

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2025/02047 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación inicial del Reglamento Interno de Fiestas Patronales.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2024, el Reglamento Interno de Fiestas Patronales de Almàssera, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone el público durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaria General del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Almàssera, Portal de Transparencia [<http://www.almassera.es>].

En el caso de que no se presente reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Almàssera, 17 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

